

BOLETIN INFORMATIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

Excmo. Sr. :

Iniciándose en 17 de octubre corriente el Curso de Habilitación de Secretarios de 3.^a categoría de Administración Local, organizado por el Instituto de Estudios en su sede central y en distintas Secciones locales, existe un gran número de opositores aprobados que desempeñan cargos en la Administración Local y que, por la modestia de sus haberes y de su situación social, acaso se vieran imposibilitados de soportar económicamente los seis meses de desplazamiento que les impone el Curso, si no contaran con el abono de sus sueldos.

Recogiendo el espíritu del Reglamento de 24 de junio de 1941 y atendiendo al considerable beneficio que a las Corporaciones locales reportará la creciente capacitación de sus funcionarios, indico a V. E. la conveniencia de que, aparte la autorización para la concurrencia puntual y continuada a dichos Cursillos, se estudie y disponga la posibilidad de abono de haberes durante el curso, en la seguridad de que se encontrará la compensación en aquellos beneficios

Lo que me complazco en participar a V. E. para que, por intermedio del «Boletín Oficial» de esa provincia de su mando, se sirva ponerlo en conocimiento de los Sres. Presidentes de las Corporaciones locales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1949.—El Director general, *José F. Her-
nando*.

Excmo. Sr. Gobernador civil de